

Factura: 001-002-000053647



20191705001P01328

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escríptura N°:	20191705001P01328						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2019, (10:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILAO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17924786180 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PORFIRIO REMIGIO MEJIA PALACIOS
Natural	MOROCHE SANGO LUIS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704337235	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713023826	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pers rep
UBICACION							
Provincia	Cantón					Parroquia	
PICHINCHA	RUMINAHUI-SANGOLQUI					SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80.00						

Nº TRAMITE: 36086-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP.: 175033
31/05/19 09:07

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



ESCRITURA No.	2019	17	05	001	P	01328
----------------------	-------------	-----------	-----------	------------	----------	--------------

1 **1. ESCRITURA DE:**

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

4 **2. OTORGANTE**

5 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO
6 S.A.

7 LUIS ERNESTO MOROCHO SANGO

8 SEGUNDO ARTURO YANCHAPAXI GUALLE

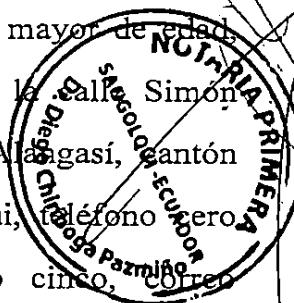
10 **3. CUANTIA:**

11 \$. 80,00

13 **3. DI: 3 COPIAS**

16 VMC

17 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui,
18 provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día CUATRO DE
19 ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí Doctor
20 Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón
21 Rumiñahui, comparecen con plena capacidad, libertad y
22 conocimiento, los Señores: PORFIRIO REMIGIO MEJÍA
23 PALACIOS, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
24 de ocupación chofer profesional, domiciliado en la calle Simón Bolívar y Alberto Rivadeneira de la parroquia Alangasí, cantón
25 Quito y de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, teléfono 09-259-5000, correos
26 nueve nueve tres uno cinco cero cinco ocho cinco, correo



1 electrónico: pm308@hotmail.es, debidamente autorizado por la
2 Junta UNIVERSAL de accionistas de la COMPAÑÍA DE
3 TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A. celebrada el día
4 quince de marzo del año dos mil diecinueve cuya copia se adjunta
5 como habilitante en calidad de Gerente General y representante
6 legal; por otra parte por sus propios y personales derechos
7 comparecen los Señores LUIS ERNESTO MOROCHO SANGO, de
8 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, de ocupación
9 empleado, domiciliado en la calle Simón Bolívar y Alberto
10 Rivadeneira de la parroquia Alangasí, cantón Quito y de tránsito por
11 esta ciudad de Sangolqui, teléfono dos nueve cuatro cinco tres cero
12 cero, con correo electrónico: luismorochosango@outlook.es; y, por sus
13 propios y personales derechos el señor SEGUNDO ARTURO
14 YANCHAPAXI GUALLE, de nacionalidad ecuatoriana,
15 divorciado, mayor de edad, de ocupación chofer profesional,
16 domiciliado en la calle Simón Bolívar y Alberto Rivadeneira de la
17 parroquia Alangasí, cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de
18 Sangolqui, teléfono cero nueve ocho ocho tres nueve dos uno cero
19 dos, con correo electrónico: wilsonryg@gmail.com. Los
20 comparecientes son hábiles y capaces cual en derecho se requiere
21 para comparecer a la celebración del presente instrumento; a quien
22 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de
23 identificación y me ha autorizado para compararlos con su
24 información personal a cargo de la Dirección General de Registro
25 Civil, Identificación y Cedulación. Advertido que fue el
26 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
27 escritura, declara bajo juramento, prevenido de las penas de perjurio
28 que: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo

1 sírvase insertar una más en la que conste a más de las cláusulas de
2 estilo, el Aumento de capital y reforma de estatutos de la
3 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.
4 al tenor de las siguientes estipulaciones y declaraciones que se
5 detallan en la siguiente forma.- PRIMERA.- COMPARCIENTES.-
6 A la celebración y otorgamiento de la presente Escritura de
7 Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE
8 TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A. comparecen los
9 Señores: el Gerente General señor Porfirio Remigio Mejía Palacios
10 casado, debidamente autorizado por la Junta UNIVERSAL de
11 accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS
12 TRANSILALO S.A. RUC: uno siete nueve dos cuatro siete ocho
13 seis uno ocho cero cero uno (1792478618001) celebrada el día
14 quince de marzo del año dos mil diecinueve cuya copia se adjunta
15 como habilitante en calidad de Gerente General y representante
16 legal según transcribo la parte pertinente de la misma: "DOS)
17 Autorización al Señor Porfirio Remigio Mejía Palacios en calidad
18 de Gerente General representante Legal de la COMPAÑÍA DE
19 TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A. para que suscriba
20 en representación de todos los accionistas la correspondiente
21 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en
22 conjunto con los nuevos socios" por otra parte comparecen los
23 Señores: LUIS ERNESTO MOROCHO SANGO de estado civil
24 casado, por su propios derechos; y, SEGUNDO ARTURO
25 YANCHAPAXI GUALLE de estado civil divorciado, ^{CUIL 72} por sus
26 propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de
27 edad residentes en la parroquia de Alangasi del Distrito
28 Metropolitano de Quito capases de contratar y obligarse libremente.

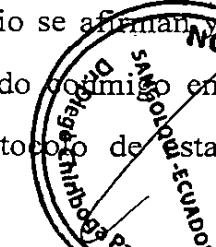
DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

1 de acuerdo con la ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La
2 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.
3 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
4 Carlos Martínez Paredes Notario del cantón Rumiñahui ciudad de
5 Sangolqui, el día jueves SEIS de Noviembre del dos mil trece según
6 protocolo dos mil trece – uno siete – cero cinco – cero uno – uno
7 cuatro cuatro tres cuatro (2013-17-05-01-14434); El señor LUIS
8 ERNESTO MOROCHO SANGO es poseedor del INFORME
9 MOTIVADO DE IDONEIDAD FAVORABLE número uno dos
10 nueve nueve (1299) EXPEDIENTE número siete cinco ocho nueve
11 (7589) otorgado por la AGENCIA METROPOLITANA DE
12 TRANSITO (AMT) cuya copia autenticada se adjunta; y el señor
13 SEGUNDO ARTURO YANCHAPAXI GUALLE es poseedor del
14 INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD FAVORABLE número
15 cero ocho dos tres (0823) EXPEDIENTE: ocho cinco seis uno
16 (8561) otorgado por la AGENCIA METROPOLITANA DE
17 TRANSITO (AMT) cuya copia autenticada se adjunta.- TERCERA:
18 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
19 LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.
20 Se reforma el ARTICULO TERCERO CAPITAL SUSCRITO.- El
21 Capital Social de la Compañía es de UN MIL CUARENTA
22 DOLARES AMERICANOS (\$. 1.040,00), dividido en VEINTE Y
23 SEIS ACCIONES (26) ordinarias y nominativas de CUARENTA
24 DÓLARES AMERICANOS (\$40,00) cada una. El Capital de la
25 compañía queda aumentado en la suma de (\$80) OCHENTA
26 DOLARES AMERICANOS, correspondiente al incremento de dos
27 acciones ordinarias y nominativas cuarenta dólares (\$40) cada una
28 con el ingreso de los nuevos ACCIONISTAS quienes

Nro- acciones	NOMINA	CEDULA	APORTE
1	LUIS ERNESTO MOROCHO SANGO	1704337235	\$40
1	SEGUNDO ARTURO YANCHAPAXI GUALLE		\$40
	TOTAL		\$80

1
2 TERCERA: Disposición transitoria.- Expresamente queda
3 autorizado el señor Porfirio Remigio Mejía Palacios para que realice
4 todos los trámites legales y administrativos para la aprobación e
5 inscripción del aumento de capital, reforma de estatutos y demás
6 diligencias de la presente compañía en las diferentes instituciones
7 que corresponda. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
8 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.-
9 Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
10 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
11 todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
12 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jaime
13 Villafuerte, matrícula uno siete – dos mil trece– noventa del Foro de
14 Abogados.- Los comparecientes me presentan sus respectivos
15 documentos de identidad cuyos números se encuentran vigentes
16 anotados al final del presente instrumento; y cuyas copias
17 debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el
18 otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y cada
19 uno de los preceptos legales del caso, y, leída que les fue
20 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirma
21 ratifican en todas y cada una de sus partes firmando conjuntamente en
22 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
23 Notaría de todo lo cual doy fe.-

24





- 1 suscriben y pagan el valor de una acción cada uno de ellos según
 2 detalle:
 3

NUEVOS ACCIONISTAS	NO. acciones	CAPITAL SUSCRIPTO	CAPITAL PAGADO
LUIS ERNESTO MOROCHO SANGO	(1) una	\$40	\$40
SEGUNDO ARTURO YANCHAPAXI GUALLE	(1) una	\$40	\$40
AUMENTO DE CAPITAL	(2) dos	\$80	\$80

- 4 Quedando el capital de la compañía conformado de la siguiente
 5 manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRIPTO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
1.-AYO GUACHAMIN EDDY EFRAIN	\$40	\$40	1
2.-CALLE TROYA FREDDY GIOVANNY	\$40	\$40	1
3.- CAÑAR MOYA FREDDY ERNESTO	\$40	\$40	1
4.- COELLO TOAPANTA FREDDY PAUL	\$40	\$40	1
5.- DIAZ GARCIA TRANSITO	\$40	\$40	1
6.- FLORES QUIROZ EDISON PATRICIO	\$40	\$40	1
7.- FUENTES MOROCHO EDGAR ALBERTO	\$40	\$40	1
8.- HARO MARIA NORMA	\$40	\$40	1
9.- LOACHAMIN ARIAS JESUS AGUSTIN	\$40	\$40	1
10.-MEJIA NAVAS DARWIN VICENTE	\$40	\$40	1
11.-MEJIA NAVAS JUAN FERNANDO	\$40	\$40	1
12.-MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO	\$40	\$40	1
13.-MORALES ANDRANGO MARITZA ELIZABETH	\$40	\$40	1
14.-NAVARRETE VACA GALO EDISON	\$40	\$40	1
15.-PACHA IZA EDISON GONZALO	\$40	\$40	1
16.-PAUCAR ATAHUALPA LUZ MARINA	\$40	\$40	1
17.-SORIA CUSME CARLOS HUMBERTO	\$40	\$40	1
18.-TACURI MALES BYRON OMAR	\$40	\$40	1
19.-VIERA TIPAN JOSE FRANCISCO	\$40	\$40	1
20.-VIERA TIPAN LUIS XAVIER	\$40	\$40	1
21.-QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL	\$40	\$40	1
22.-AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN	\$40	\$40	1
23.-MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO	\$40	\$40	1
24.-VIERA TIPAN LUIS AQUILINO	\$40	\$40	1
25.- LUIS ERNESTO MOROCHO SANGO	\$40	\$40	1
26.- SEGUNDO ARTURO YANCHAPAXI GUALLE	\$40	\$40	1
TOTAL	\$1040	\$1040	26

- 6 El Aumento del capital social de la compañía suscrito y pagado por
 7 los nuevos accionistas:
 8

1 MAN.-

2

3

4

5 SR. PORFIRIO REMIGIO MEJÍA PALACIOS

6 C.C. 1709843737.

7

8

9 SR. LUIS ERNESTO MOROCHO SANGO

10 C.C. 110433723. 5

11

12

13 SR. SEGUNDO ARTURO YANCHAPAXI GUALLE

14 C.C. 171302382 - 6

15

16

17

18

19

20 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

21 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

22

23

24

25

26

27

28

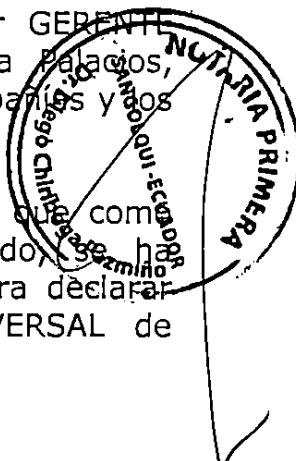


ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.

En la parroquia de Alangasí perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, en el domicilio de la Compañía calle Simón Bolívar S/N y Alberto Rivadeneira teléfono 022788619, correo electrónico: pm308@hotmail.es, siendo las (17h00) diecisiete horas, según lo previsto en el ARTICULO NOVENO de los estatutos y con sujeción al ART. 238 y ART. 240 de la Ley de Compañías se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A., a saber: **1.- AYO GUACHAMIN EDDY EFRAIN**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **2.- CALLE TROYA FREDY GIOVANNY** por sus propios derechos propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América **3.- CAÑAR MOYA FREDDY ERNESTO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **4.-COELLO TOAPANTA FREDDY PAUL**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **5.- DIAZ GARCIA TRANSITO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **6.- FLORES QUIROZ EDISON PATRICIO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **7.- FUENTES MOROCHO EDGAR ALBERTO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **8.- HARO MARIA NORMA**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **9.- LOACHAMIN ARIAS JESUS AGUSTIN**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **10.- MEJIA NAVAS DARWIN VICENTE**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **11.- MEJIA NAVAS JUAN FERNANDO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **12.- MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América ; **13.- MORALES ANDRANGO MARITZA ELIZABETH**, por sus propios derechos,

proprietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **14.- NAVARRETE VACA GALO EDISON**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **15.-PACHA IZA EDISON GONZALO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **16.- PAUCAR ATAHUALPA LUZ MARINA**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **17.- SORIA CUSME CARLOS HUMBERTO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **18.-TACURY MALES BYRON OMAR**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **19.- VIERA TIPAN JOSE FRANCISCO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **20.- VIERA TIPAN LUIS XAVIER**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **21.- QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **22.- AVILES ERAZO WILLIAMS EFRE**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; **23.- MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; y, **24.- VERA TIPAN LUIS AQUILINO**, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; quienes representan el (100%) CIEN POR CIENTO de la totalidad del Capital Social de la Compañía. Preside la sesión, el señor PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Sr. Juan Fernando Mejía Navas, y actúa como Secretario titular el señor GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Sr. Porfirio Remigio Mejía Palacios, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías y los estatutos.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, ~~se ha~~ constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la sesión y constituirse en Junta UNIVERSAL de accionistas.



El Presidente con sujeción al Art. 238 de la ley de Compañías declara instalada la Junta UNIVERSAL de accionistas y solicita al Secretario que proceda a elaborar y a dar la correspondiente lectura a la Convocatoria. El secretario procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la convocatoria el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A. instalados y presentes en el 100% cien por ciento del capital social se dan por CONVOCADOS todos los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A , a la Junta UNIVERSAL de Accionistas, que se lleva a cabo el día de hoy 15 de marzo del 2019, a las 17h00, en el domicilio principal de la Compañía hubicado en la Parroquia de Alangasí en la calle Simón Bolívar S/N y Alberto Rivadeneira , Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, a fin de tratar:

- 1) Incremento de Capital de la Compañía y reforma de estatutos e ingreso de nuevos socios a la compañía Srs. MOROCHO SANGO LUIS ERNESTO; y, YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO, con sus vehículos para el incremento de unidades de transporte ;
- 2) Autorización al Señor Porfirio Remigio Mejía Palacios en calidad de Gerente General representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A. para que suscriba en representación de todos los accionistas la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en conjunto con los nuevos socios ;

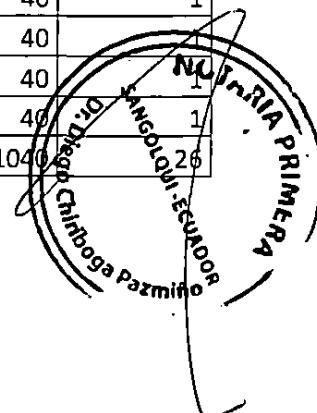
Terminada la lectura de la convocatoria, el Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es: 1) Incremento de Capital de la Compañía y reforma de estatutos e ingreso de nuevos socios a la compañía Sr. MOROCHO SANGO LUIS ERNESTO; y, YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO, con sus vehículos para el incremento de unidades de transporte

Terminada la deliberación del punto 1) y luego de atender a las inquietudes de los señores accionistas, es aprobado por unanimidad por el 100% los señores accionistas concurrentes. El Aumento de capital de la Compañía en la suma de (80) ochenta dólares con lo cual se eleva el capital suscrito y pagado en la suma de UN MIL

CUARENTA dólares Americanos, que será suscrito y pagado con el aporte de los nuevos socios de la compañía; en consecuencia se decide por unanimidad reformar el ARTICULO TERCERO CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Social de la Compañía es de UN MIL CUARENTA DOLARES AMERICANOS, dividido en VEINTE Y SEIS ACCIONES ordinaria y nominativa de cuarenta dólares americanos de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
1.-AYO GUACHAMIN EDDY EFRAIN	40	40	1
2.-CALLE TROYA FREDDY GIOVANNY	40	40	1
3.- CAÑAR MOYA FREDDY ERNESTO	40	40	1
4.- COELLO TOAPANTA FREDDY PAUL	40	40	1
5.- DIAZ GARCIA TRANSITO	40	40	1
6.- FLORES QUIROZ EDISON PATRICIO	40	40	1
7.- FUENTES MOROCHO EDGAR ALBERTO	40	40	1
8.- HARO MARIA NORMA	40	40	1
9.- LOACHAMIN ARIAS JESUS AGUSTIN	40	40	1
10.-MEJIA NAVAS DARWIN VICENTE	40	40	1
11.-MEJIA NAVAS JUAN FERNANDO	40	40	1
12.-MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO	40	40	1
13.-MORALES ANDRANGO MARITZA ELIZABETH	40	40	1
14.-NAVARRETE VACA GALO EDISON	40	40	1
15.-PACHA IZA EDISON GONZALO	40	40	1
16.-PAUCAR ATAHUALPA LUZ MARINA	40	40	1
17.-SORIA CUSME CARLOS HUMBERTO	40	40	1
18.-TACURI MALES BYRON OMAR	40	40	1
19.-VIERA TIPAN JOSE FRANCISCO	40	40	1
20.-VIERA TIPAN LUIS XAVIER	40	40	1
21.-QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL	40	40	1
22.-AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN	40	40	1
23.-MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO	40	40	1
24.-VIERA TIPAN LUIS AQUILINO	40	40	1
25.- MOROCHO SANGO LUIS ERNESTO	40	40	1
26.- YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO	40	40	1
TOTAL	1040	1040	

El capital suscrito y pagado por los nuevos accionistas:



NUEVOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
25.- MOROCHO SANGO LUIS ERNESTO	40	40
26.- YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO	40	40

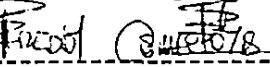
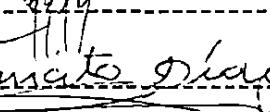
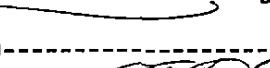
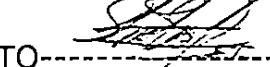
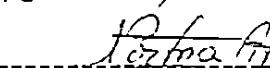
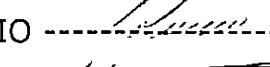
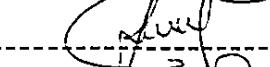
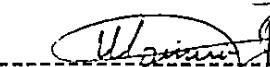
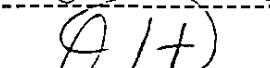
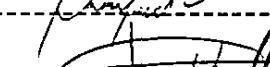
Se encuentra depositado en la cuenta de AUMENTO DE CAPITAL, de acuerdo al comprobante bancario que se acompaña para su protocolización. El capital social podrá elevarse en cualquier momento por la resolución de la junta general de accionistas convocadas para el efecto y con el voto de la mayoría del capital social en primera convocatoria la disminución de los valores será previa a los trámites correspondientes.- Los títulos certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrá ser esta representada por títulos de una o más acciones, numeradas sucesivamente y firmadas por el presidente y gerente general.

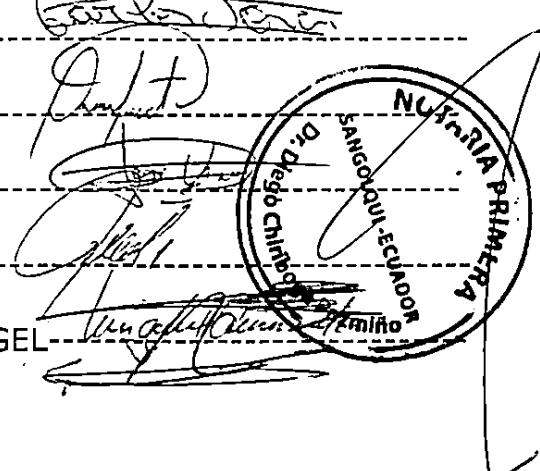
La Junta procede a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, 2) Autorización al Señor Porfirio Remigio Mejía Palacios en calidad de Gerente General representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A., para que suscriba en representación de todos los accionistas la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en conjunto con los nuevos socios, lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas concurrentes a la Junta Universal de accionistas .

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las veinte horas y quince minutos, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-

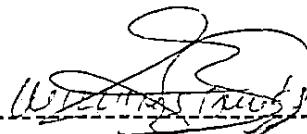
Sr. Juan Fernando Mejía Navas,
PRESIDENTE

Sr. Porfirio Remigio Mejía Palacios
SECRETARIO
ACCIONISTAS ASISTENTES.-

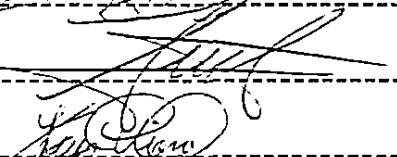
- 1.-AYO GUACHAMIN EDDY EFRAIN ----- 
Freddy G. Guachamin
- 2.-CALLE TROYA FREDDY GIOVANNY ----- 
Freddy G. Troya
- 3.- CAÑAR MOYA FREDDY ERNESTO ----- 
Freddy P. Moya
- 4.- COELLO TOAPANTA FREDDY PAUL ----- 
Freddy P. Coello
- 5.- DIAZ GARCIA TRANSITO ----- 
Transito Diaz
- 6.- FLORES QUIROZ EDISON PATRICIO ----- 
Edison Flores Quiroz
- 7.- FUENTES MOROCHO EDGAR ALBERTO ----- 
Edgar Alberto Fuentes Morocho
- 8.- HARO MARIA NORMA ----- 
Norma Haro
- 9.- LOACHAMIN ARIAS JESUS AGUSTIN ----- 
Jesus Agustin Loachamin Arias
- 10.-MEJIA NAVAS DARWIN VICENTE ----- 
Darwin Mejia Navas
- 11.-MEJIA NAVAS JUAN FERNANDO ----- 
Juan Fernando Mejia Navas
- 12.-MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO ----- 
Porfirio Remigio Mejia Palacios
- 13.-MORALES ANDRANGO MARITZA ELIZABETH ----- 
Elizabeth Maritza Morales Andrango
- 14.-NAVARRETE VACA GALO EDISON ----- 
Galo Edison Navarrete Vaca
- 15.-PACHA IZA EDISON GONZALO ----- 
Edison Gonzalo Pacha Iza
- 16.-PAUCAR ATAHUALPA LUZ MARINA ----- 
Luz Marina Paucar Atahualpa
- 17.-SORIA CUSME CARLOS HUMBERTO ----- 
Carlos Humberto Soria Cusme
- 18.-TACURI MALES BYRON OMAR ----- 
Byron Omar Tacuri Males
- 19.-VIERA TIPAN JOSE FRANCISCO ----- 
Jose Francisco Viera Tipan
- 20.-VIERA TIPAN LUIS XAVIER ----- 
Luis Xavier Viera Tipan
- 21.- QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL ----- 
Miguel Angel Quimbiulco Bedoya



22.- AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN-----



23.- MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO-----



24.- VERA TIPAN LUIS AQUILINO-----



**REGISTRO
TERRITORIAL
QUITO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBREAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43712
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18178
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/12/2013
FECHA ACEPTACION:	12/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709843732	MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: # RM 4826 DEL 10/12/2013 NOTARIO CANTON RUMIÑAHUI DEL 06/11/2013 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013~~

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARRO

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Canton Aurrinahui CERTIFICO que el documento
que antecede, es falso y de Cetero que el documento
original que se le dio a la vista
EN 10 de Agosto de 1974.
En 10 de Agosto de 1974.
Folios utilizados

44 ABR 2019
M. Diego Chiriboga Pármies
NOTARIO PRIMERO DEL C.A. - QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792478618001
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO
CONTADOR: QUIMBIULCO MAIGUA JANETH JIMENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/01/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TAXIS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: CENTRAL Calle: SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: ALBERTO RIVADENEIRA Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO DE ALANGASI Celular: 0993550587 Email: pm308@hotmail.es Celular: 098580439 Telefono Trabajo: 022786619 Email: pm308@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

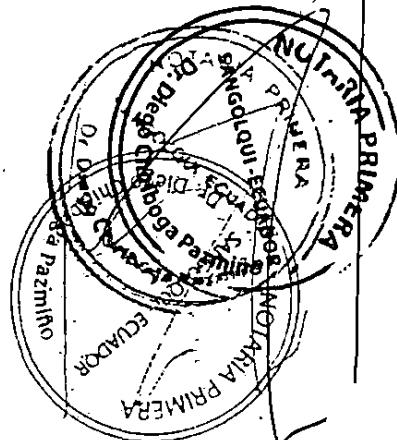
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000283193

Fecha: 07/07/2018 19:47:53 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792478618001
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/01/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TAXIS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: CENTRAL Calle: SIMON BOLIVAR Numero: S/N Intersección: ALBERTO RIVADENEIRA Referencia: FRENTE AL MERCADO DE ALANGASI Celular: 0993550587 Email: pm308@hotmail.es Celular: 098580439 Telefono Trabajo: 022788619 Email: pm308@hotmail.es



Código: RIMRUC2018000283193

Fecha: 07/02/2018 19:47:53 PM



Alangasi, 12 de marzo 2019

A quien interese:

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALANGASI LTDA.

CERTIFICA

De acuerdo a solicitud presentada en fecha 11 de marzo de los corrientes por parte del señor Porfirio Remigio Mejía Palacios, Representante Legal de la Compañía de Transporte de Taxis Transilaló S.A., tengo a bien certificar que se encuentra bloqueado en la cuenta de Ahorros No. 10789 de propiedad de la Compañía, el valor de \$ 80,00 (OCHENTA DOLARES AMERICANOS) que corresponde al valor de dos acciones en dicha Compañía.

Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para la Cooperativa ninguna responsabilidad.

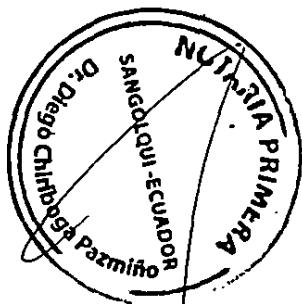
Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alangasi Ltda., se obliga en forma alguna o con terceros por la información que emite.

Atentamente,

COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO ALANGASI LTDA.

GERENTE:
Lcda. Nelly Durán

GERENTE GENERAL





**PROCESO DE CONVALIDACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
PRESENTADOS POR LOS APPLICANTES CALIFICADOS COMO "NO IDÓNEOS"
DENTRO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA TAXIS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD FAVORABLE Nro. 0823
EXPEDIENTE Nro. 8561**

A. DATOS GENERALES DEL APPLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1713023826
CORREO ELECTRÓNICO: wilsonryg@gmail.com

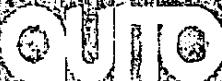
El señor YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO, titular de la cédula de identidad Nro. 1713023826, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. C-314, de fecha 18 de octubre de 2018, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, referente al Instructivo para la ejecución de convalidación y/o subsanación de los documentos presentados por los aplicantes calificados como no idóneos dentro del proceso de asignación de cupos para taxis del Distrito Metropolitano de Quito, presenta el formulario único y gratuito de subsanación y/o convalidación de documentos con la documentación que lo respalda, con la finalidad de convalidar y/o subsanar, en cumplimiento a la referida Resolución; razón por la cual se considera lo siguiente:

B. BASE LEGAL

Ordenanza Metropolitana Nro. 0177 de fecha 18 de julio de 2017, expedida para regular el Proceso de Taxis 2017-2018.

Se emitió la Ordenanza Metropolitana Nro. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal Nro. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana Nro. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, que establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana Nro. 177, dispone a la Agencia Metropolitana de Tránsito que "... para que en el ejercicio de sus atribuciones, reapertura los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución de fondo de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupo, según corresponda, que permita cubrir la demanda insatisfecha que corresponde a un



AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

total de ocho mil seiscientos noventa y tres (8693) unidades vehiculares que serán destinadas a la prestación del servicio de transporte comercial en taxi en el DMQ... ". El énfasis me corresponde.

Resolución Nro. SM-0012-2017 de fecha 01 de agosto de 2017, expedida por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución Nro. SM-0012-2017 de 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad, estableció los plazos, requisitos y condiciones para la ejecución del estudio de oferta y demanda de taxis aprobado por el Concejo Metropolitano, encargando a la Agencia Metropolitana de Tránsito llevar adelante la recepción de las solicitudes, verificación de requisitos y emisión de informes motivados de idoneidad.

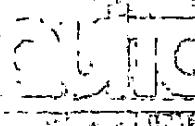
Los aplicantes que obtengan su informe motivado de idoneidad, están facultados a pasar a la siguiente etapa del proceso, esto es, solicitar a la Agencia Metropolitana de Tránsito la emisión de Resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica de una nueva operadora de taxis, o adherirse como incremento de cupo a una operadora existente.

Resolución Nro. SM-002-2018 de fecha 01 de marzo de 2018, expedida por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante la Resolución Nro. SM-002-2018 de 01 de marzo de 2018, se expidió la regla técnica que contiene las características y condiciones generales para los vehículos que prestan el Servicio de Taxi en el DMQ; la ubicación de los sitios de estacionamiento, las paradas, las zonas en las cuales se prestará tal o cual servicio: taxi convencional en zonas urbanas periféricas, taxi convencional en zonas urbanas de las parroquias rurales, etc.

De acuerdo con la regla técnica, las operadoras que requieran constituirse y determinen su domicilio en una parroquia rural, podrán conformarse en la subclase convencional rural o en la clase de servicio de taxi ejecutivo. Las operadoras que requieran constituirse y determinen su domicilio en una parroquia urbana periférica, podrán conformarse en la subclase convencional periférico o en la clase de servicio de taxi ejecutivo.

De conformidad con la norma ibidem, para la asignación de la subclase se deberá considerar el ámbito geográfico de operación inicial. En los casos en que los puntos de ubicación geográfica de los grupos de taxis fueran identificados en el límite entre las tres zonas (urbana, periférica y rural), los postulantes que culminen el proceso de ejecución de los resultados del estudio de oferta y demanda del DMQ, operarán en la subclase correspondiente a zonas urbanas periféricas. Ésta norma deroga toda regla técnica emitida previamente en lo referente a la Modalidad de Transporte Terrestre Comercial en Taxis.



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSTO

Resolución Nro. C-090 de fecha 10 de mayo de 2018, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito.

Y Administración

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2018, reinstalada el 10 de mayo del mismo año, una vez conocida la presentación del informe Nro. IC-2018-109 de 9 de mayo de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi, mientras dure el referido proceso; de conformidad con lo previsto en los Artículos 57 literal d), 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resolvió en su literal 2) *"Disponer la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis por el plazo de sesenta (60) días, a fin de realizar la implementación de las recomendaciones que constan en dicho informe, para llegar así a la ejecución más correcta posible de este proceso, sin que esto signifique afectar los derechos de los aplicantes que la auditoría certifique que han sido calificados como idóneos, conforme los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza Metropolitana Nro. 177, de 18 de julio de 2017, y su reforma, Ordenanza Metropolitana Nro. 195, de 22 de diciembre de 2017; y, de ser el caso, de acuerdo a este plazo, se opere el procedimiento legislativo para reformar dichas Ordenanzas."*

Resolución Nro. C-220 de fecha 20 de agosto de 2018, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito.

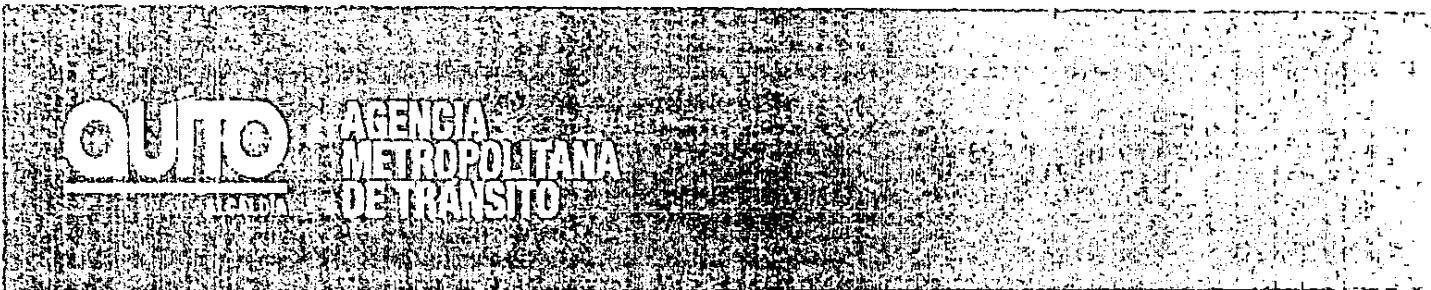
El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el lunes 20 de agosto de 2018, luego de conocer los informes de las dependencias municipales competentes requeridos mediante Resolución Nro. C 211 de 6 de agosto de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resolvió "... I) Levantar la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis, constante en el numeral 2 de la Resolución de Concejo Nro. C 090, de 10 de mayo de 2018...".

Ordenanza Metropolitana Nro. 0232 de fecha 31 de agosto de 2018, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana Nro. 195 sancionada el 22 de diciembre de 2017 y reformatoria a la Ordenanza Metropolitana Nro. 177 sancionada el 18 de julio de 2017.

Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0232 de fecha 31 de agosto de 2018 se establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito y se aprueba el proceso de convalidación y /o subsanación para los aplicantes calificados como no idóneos.

Resolución Nro. C-314 de fecha 18 de octubre de 2018.





El Consejo Metropolitano de Quito, con fecha 18 de octubre del año en curso, en sesión pública ordinaria emitió la Resolución Nro. C-314, misma que resolvió aprobar el Instructivo para la ejecución de convalidación y/o subsanación de los documentación presentada por los aplicantes calificados como no idóneos dentro del proceso de asignación de cupos para taxis del Distrito Metropolitano de Quito.

C. ANÁLISIS

Mediante Informe Técnico de revisión documental dentro del proceso de convalidación y/o subsanación de los documentos presentados por los aplicantes calificados como no idóneos Nro. 1653, de fecha 19 de noviembre de 2018, se verifica que el aplicante YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO, titular de la cédula de identidad Nro. 1713023826 con Informe Motivado de Idoneidad Negativo Nro. 9678, SUBSANÓ los documentos presentados en la etapa de entrega de solicitudes para el proceso de ejecución de resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito.

D. RESOLUCIÓN

PRIMERO: Una vez que el aplicante, el señor YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO, titular de la cédula de identidad 1713023826, ha cumplido con los documentos establecidos en la Resolución Nro. C-314 podrá continuar con las siguientes etapas del proceso para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 177 sancionada el 18 de julio de 2017.

D.M. Quito, 22 de noviembre de 2018



Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	V Ponce	FAL	22/11/2018	✓
Aprobado por	P Carvajal	CM	22/11/2018	

**PROCESO DE CONVALIDACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
PRESENTADOS POR LOS APPLICANTES CALIFICADOS COMO "NO IDÓNEOS"
DENTRO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA TAXIS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD FAVORABLE Nro. 1299
EXPEDIENTE Nro. 7589**

A. DATOS GENERALES DEL APPLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: MOROCHO SANGO LUIS ERNESTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1704337235
CORREO ELECTRÓNICO: luismorocco@outlook.es

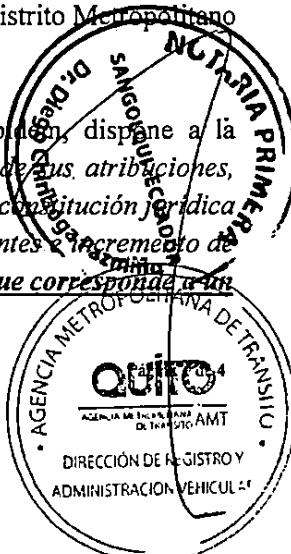
El señor MOROCHO SANGO LUIS ERNESTO, titular de la cédula de identidad Nro. 1704337235, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. C-314, de fecha 18 de octubre de 2018, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, referente al Instructivo para la ejecución de convalidación y/o subsanación de los documentos presentados por los aplicantes calificados como no idóneos dentro del proceso de asignación de cupos para taxis del Distrito Metropolitano de Quito, presenta el formulario único y gratuito de subsanación y/o convalidación de documentos con la documentación que lo respalda, con la finalidad de convalidar y/o subsanar, en cumplimiento a la referida Resolución; razón por la cual se considera lo siguiente:

B. BASE LEGAL

Ordenanza Metropolitana Nro. 0177 de fecha 18 de julio de 2017, expedida para regular el Proceso de Taxis 2017-2018.

Se emitió la Ordenanza Metropolitana Nro. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal Nro. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana Nro. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, que establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana ibidem, dispone a la Agencia Metropolitana de Tránsito que "... para que en el ejercicio de sus atribuciones, reapertura los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupo, según corresponda, que permita cubrir la demanda insatisfecha que corresponde a un



total de ocho mil seiscientos noventa y tres (8693) unidades vehiculares que serán destinadas a la prestación del servicio de transporte comercial en taxi en el DMQ... ”. El énfasis me corresponde.

Resolución Nro. SM-0012-2017 de fecha 01 de agosto de 2017, expedida por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución Nro. SM-0012-2017 de 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad, estableció los plazos, requisitos y condiciones para la ejecución del estudio de oferta y demanda de taxis aprobado por el Concejo Metropolitano, encargando a la Agencia Metropolitana de Tránsito llevar adelante la recepción de las solicitudes, verificación de requisitos y emisión de informes motivados de idoneidad.

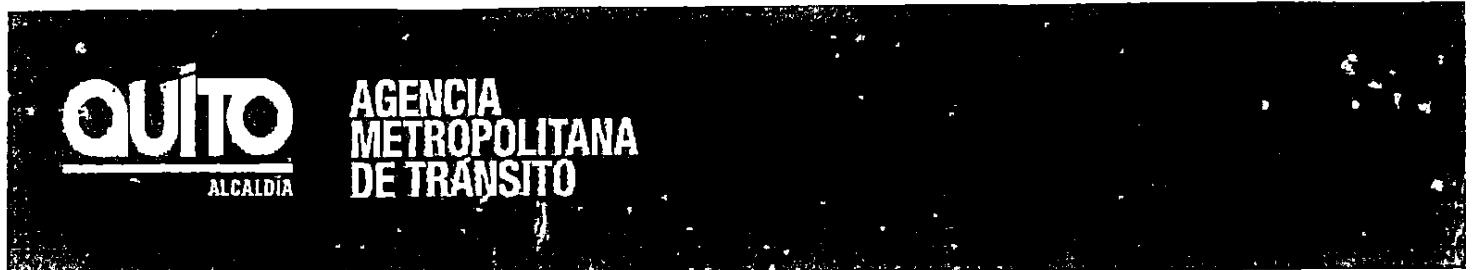
Los aplicantes que obtengan su informe motivado de idoneidad, están facultados a pasar a la siguiente etapa del proceso, esto es, solicitar a la Agencia Metropolitana de Tránsito la emisión de Resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica de una nueva operadora de taxis, o adherirse como incremento de cupo a una operadora existente.

Resolución Nro. SM-002-2018 de fecha 01 de marzo de 2018, expedida por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante la Resolución Nro. SM-002-2018 de 01 de marzo de 2018, se expidió la regla técnica que contiene las características y condiciones generales para los vehículos que prestan el Servicio de Taxi en el DMQ; la ubicación de los sitios de estacionamiento, las paradas, las zonas en las cuales se prestará tal o cual servicio: taxi convencional en zonas urbanas periféricas, taxi convencional en zonas urbanas de las parroquias rurales, etc.

De acuerdo con la regla técnica, las operadoras que requieran constituirse y determinen su domicilio en una parroquia rural, podrán conformarse en la subclase convencional rural o en la clase de servicio de taxi ejecutivo. Las operadoras que requieran constituirse y determinen su domicilio en una parroquia urbana periférica, podrán conformarse en la subclase convencional periférico o en la clase de servicio de taxi ejecutivo.

De conformidad con la norma ibídem, para la asignación de la subclase se deberá considerar el ámbito geográfico de operación inicial. En los casos en que los puntos de ubicación geográfica de los grupos de taxis fueran identificados en el límite entre las tres zonas (urbana, periférica y rural), los postulantes que culminen el proceso de ejecución de los resultados del estudio de oferta y demanda del DMQ, operarán en la subclase correspondiente a zonas urbanas periféricas. Ésta norma deroga toda regla técnica emitida previamente en lo referente a la Modalidad de Transporte Terrestre Comercial en Taxis.



AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

Resolución Nro. C-090 de fecha 10 de mayo de 2018, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito.



El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2018, reinstalada el 10 de mayo del mismo año, una vez conocida la presentación del informe Nro. IC-2018-109 de 9 de mayo de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi, mientras dure el referido proceso; de conformidad con lo previsto en los Artículos 57 literal d), 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resolvió en su literal 2) *"Disponer la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis por el plazo de sesenta (60) días, a fin de realizar la implementación de las recomendaciones que constan en dicho informe, para llegar así a la ejecución más correcta posible de este proceso, sin que esto signifique afectar los derechos de los aplicantes que la auditoría certifique que han sido calificados como idóneos, conforme los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza Metropolitana Nro. 177, de 18 de julio de 2017, y su reforma, Ordenanza Metropolitana Nro. 195, de 22 de diciembre de 2017; y, de ser el caso, de acuerdo a este plazo, se opere el procedimiento legislativo para reformar dichas Ordenanzas."*.

Resolución Nro. C-220 de fecha 20 de agosto de 2018, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito.

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el lunes 20 de agosto de 2018, luego de conocer los informes de las dependencias municipales competentes requeridos mediante Resolución Nro. C 211 de 6 de agosto de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resolvió “... 1) *Levantar la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis, constante en el numeral 2 de la Resolución de Concejo Nro. C 090, de 10 de mayo de 2018...*”.

Ordenanza Metropolitana Nro. 0232 de fecha 31 de agosto de 2018, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana Nro. 195 sancionada el 22 de diciembre de 2017 y reformatoria a la Ordenanza Metropolitana Nro. 177 sancionada el 18 de julio de 2017.

Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0232 de fecha 31 de agosto de 2018 se establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito y se aprueba el proceso de convalidación y/o subsanación para los solicitantes calificados como no idóneos.

Resolución Nro. C-314 de fecha 18 de octubre de 2018.

**Proceso de Convalidación y/o Subsanación
Informe Motivado de Idoneidad Favorable**

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación
al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

El Consejo Metropolitano de Quito, con fecha 18 de octubre del año en curso, en sesión pública ordinaria emitió la Resolución Nro. C-314, misma que resolvió aprobar el Instructivo para la ejecución de convalidación y/o subsanación de los documentos presentados por los aplicantes calificados como no idóneos dentro del proceso de asignación de cupos para taxis del Distrito Metropolitano de Quito.

C. ANÁLISIS



Mediante Informe Técnico de revisión documental dentro del proceso de convalidación y/o subsanación de los documentos presentados por los aplicantes calificados como no idóneos Nro. 2258, de fecha 19 de noviembre de 2018, se verifica que el aplicante MOROCHO SANGO LUIS ERNESTO, titular de la cédula de identidad Nro. 1704337235 con Informe Motivado de Idoneidad Negativo Nro. 8731, SUBSANÓ los documentos presentados en la etapa de entrega de solicitudes para el proceso de ejecución de resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito.

D. RESOLUCIÓN

PRIMERO: Una vez que el aplicante, el señor MOROCHO SANGO LUIS ERNESTO, titular de la cédula de identidad 1704337235, ha cumplido con los documentos establecidos en la Resolución Nro. C-314 podrá continuar con las siguientes etapas del proceso para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 177 sancionada el 18 de julio de 2017.

D.M. Quito, 22 de noviembre de 2018



Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	S Yanez	FAL	22/11/2018	/
Aprobado por:	P Carvajal	CM	22/11/2018	/

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709843732

Nombres del ciudadano: MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ MEJIA JEANNETH MYREYA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: MEJIA PORFIRIO REMIGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALACIOS MOLINA LUZ MARIA

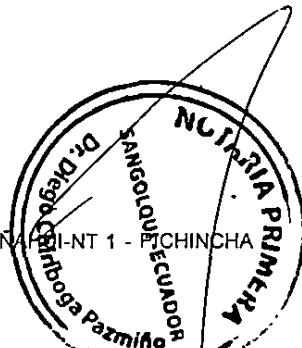
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2019

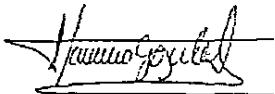
Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-INT 1 - PICHINCHA
RUMIÑAHUI



Nº de certificado: 194-212-78701



194-212-78701



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA PALACIOS
PORFIRIO REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JEANNETH MYREYA
RUIZ MEJIA

Nº 170984373-2



INSTRUCCION
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA PORFIRIO REMIGIO
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03

V4443V2442



000020210

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ELECTORAL
CÉDULA DE
IDENTIDAD



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2016



0011 M 0011 - 282 1709843732
JUAN MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO

APPELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA

CANTO QUITO

SECTOR POCO I

PARROQUIA ALANGASI

ZONA 1

[Signature]

En el escrito se certifica que el documento
presentado es falso. A la vista
de las útiles
fojas útiles

24 MARZO 2016
[Signature]
Nº 1709843732
EL JUEZ DEL CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704337235

Nombres del ciudadano: MOROCHO SANGO LUIS ERNESTO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES ROSA ELENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 1978

Nombres del padre: MOROCHO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANGO MARIA

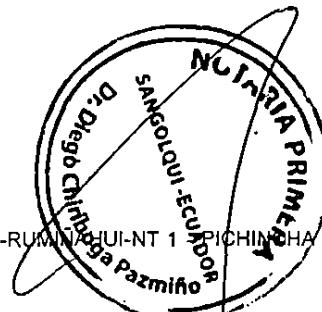
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMINAHUI



Nº de certificado: 195-212-78668



195-212-78668

Vicente Taiana G.

Lcdo. Vicente Taiana G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
MOROCHO SANGO
LUIS ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ALANGASI
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ELENA
MORALES

Nº 170433723-5

INSTANCIA
BÁSICA
PAPELES O DOCUMENTO
DE EMPLEADO
V2343V1242
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOROCHO JOSE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANGO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2018-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-17

00053800

DATOS GENERALES

PE = DIA CUMPLIDA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24-1 ABRIL 2018



0013 M 0013-117 1704337235
JUNTA
MOROCHO SANGO LUIS ERNESTO
APPELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN
PARROQUIA ALANGASI
ZONA 1



FIRMA

En el momento de
CERTIFICAR con el documento
que consta en el documento
a la vista.
Fotografía

AF - CHIMBORAZO
MESES DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713023826

Nombres del ciudadano: YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: YANCHAPAXI ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUALLE CARMELA

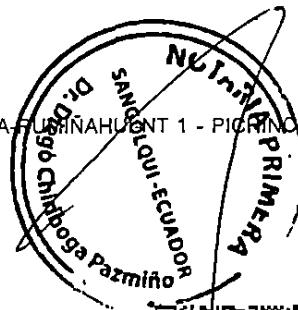
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2019

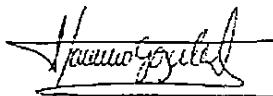
Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMINAHUI ENT 1 - PICHINCHA - RUMINAHUI



Nº de certificado: 191-212-78632



191-212-78632



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
YANCHAPAXI GUALLE
SEGUNDO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ALANGASI
FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 171302382-6

ESTRUCTURA DOCUMENTO
BÁSICA
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
YANCHAPAXI ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
GUALLE CARMELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-05

V4043V4222

0093421

FOTOCOPIA

FOTO ORIGINAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0020 M

JUVENTUD

0020 - 144

SEDE APROV.

1713023826

YANCHAPAXI GUALLE SEGUNDO ARTURO

DOCUMENTO N° 3826

1713023826

03-03-2017

PPD N° 4 PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN

PARROQUIA ALANGASI

20 - 1



3/03/2017

Mi To. a
LLUVIA Dijo el depositario
el fotocopia es falsa. El documento
se vio
fugas utiles

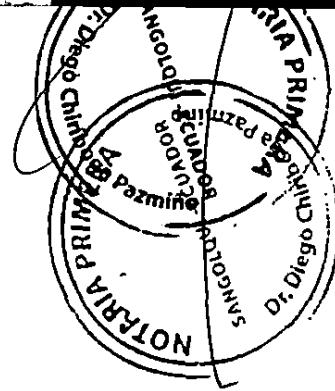
5/03/2017

Agro Chimbango P. comisión
FOTOCOPIA DEL CANTÓN QUITO QUITO



... n.º 1. Violatio Primitivo Del
... Poder Ejecutivo al Estamento
... del Congreso y el Documento
... Cerrado a la Vida.
... todos Utriles.
...
... 04 ABR 2019

— FÜR DEN KUNSTSPIELAUFKAMPF
IN DER DEUTSCHEN BÜROKRAATIE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su otorgamiento.

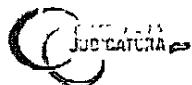
DOCTOR DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMINO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA, celebrado ante el Notario Carlos Martínez
cuyos archivos se encuentran actualmente a mí cargo el seis de noviembre
del dos mil trece con el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, de fecha cuatro de abril del dos mil diecinueve constante en la
escritura que antecede, Sangolqui, 04de Abril del 2019.-

DOCTOR DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMINO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI





Factura: 001-002-000053648



20191705001C00605

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
RAZÓN MARGINAL N° 20191705001C00605

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	P0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792478618001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191705001P01328

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



TRÁMITE NÚMERO: 33372


* 8 1 5 3 8 1 5 R U P W S K B *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	152172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2748
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709843732	MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RUMIÑAHUI /04/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4826 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°54-103

RECOPILACIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO